



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1128

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO.- Desechar la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Municipios de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam y San Pablo Huitzo, Etlá, en términos de los considerandos tercero y cuarto del presente.

SEGUNDO.- Prorrogar la vigencia por el resto del año 2021 de la última Ley de ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los Municipios de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam y San Pablo Huitzo, Etlá.

TERCERO.- Archivar los expedientes 1853 y 1856 formados con las iniciativas de mérito, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese a los Ayuntamientos de los Municipios de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam y San Pablo Huitzo, Etlá, para los efectos correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1128

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 19 de febrero de 2021.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE.

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.